



DEFENSOR  
DEL PUEBLO  
República Dominicana

# Construcción de ciudadanía responsable libre de violencia



Observatorio de Gobernanza y Estado de Derecho

Noviembre 2022  
Santo Domingo, República Dominicana

**Resumen ejecutivo**

# Construcción de ciudadanía responsable libre de violencia.

## Resumen ejecutivo

### Autoridades

Mediante la Resolución núm. 283, emitida el 10 de junio de 2021 por el Senado de la República, fueron designadas las autoridades del Defensor del Pueblo:

<b>Pablo Ulloa</b>	Defensor del Pueblo de la República Dominicana
<b>Ana Leticia Martich Mateo</b>	Primer Adjunta
<b>Darío Antonio Nin</b>	Segundo Adjunto
<b>Roberto Carlos Quiroz</b>	Primer Suplente
<b>Miguel Antonio Puello</b>	Segundo Suplente

**Coordinación general** Alicia Rodríguez, directora general de la Oficina de Oportunidades

**Coordinación técnica** Mónica Pérez Eró, encargada del Observatorio de Gobernanza y Estado de Derecho

**Elaboración del informe** Rosa María Suárez  
Mónica Pérez Eró

**Equipo técnico** Alicia Santana, coordinadora de vinculación y articulación  
Stephannie Marie Acosta, asistente de investigación

**Colaboración especial** Nicauris Montero Astacio, investigadora asociada

**Diseño y diagramación** Dirección de Comunicaciones, Defensor del Pueblo

**Corrección de estilo y cuidado editorial** Nathalie Jerez, consultora creación de publicaciones

**República Dominicana**  
**ISBN 978-9945-9375-1-0**



**DEFENSOR  
DEL PUEBLO**  
República Dominicana

Cita bibliográfica. Defensor del Pueblo. Construcción de ciudadanía responsable libre de violencia. Resumen ejecutivo. [www.defensordelpueblo.gob.do](http://www.defensordelpueblo.gob.do), noviembre 2022.

---

El Defensor del Pueblo es el órgano constitucional encargado de salvaguardar las prerrogativas personales y colectivas de las personas en la República Dominicana, así como de velar por el correcto funcionamiento de la administración pública.

A través de la Oficina de Oportunidades y el Observatorio de Gobernanza y Estado de Derecho, la institución se dedica a la construcción de ciudadanía responsable impulsando el empoderamiento social, la educación y la investigación en materia de derechos fundamentales.

# Contenido

## 04 **Presentación del informe**

## 07 **Consideraciones generales**

Pobreza y desigualdad  
Abuso de sustancias nocivas  
Cultura y normalización de la violencia

## 10 **Estado actual de la violencia de género e intrafamiliar según el grupo poblacional**

Personas menores de edad (niños, niñas y adolescentes)  
Mujeres  
Personas adultas mayores  
Personas LGBTI+  
Personas con discapacidad

## 18 **Esfuerzos realizados en materia de políticas, programas e iniciativas institucionales**

## 23 **Desafíos con los que cuentan los programas actuales**

Sensibilización y formación  
Cobertura y acceso  
Recolección de datos e información  
Legislación actualizada

## 28 **Estrategia para garantizar la convivencia libre de violencia desde un enfoque de derechos con perspectiva de género**

Teoría de cambio propuesta  
Principios y enfoques  
Ejes Estratégicos

## 34 **Consideraciones finales**

# Presentación

El Defensor del Pueblo de la República Dominicana en el marco de su mandato legal y el direccionamiento estratégico asumido por la actual gestión, procura identificar mecanismos expeditos que garanticen el ejercicio de los derechos fundamentales de todas las personas y promover una convivencia pacífica, desde una perspectiva de justicia social, en una sociedad democrática e inclusiva.

En ese sentido, la Oficina de Oportunidades del Defensor del Pueblo, ha definido como prioridad la promoción de una vida libre de violencia, propiciando el incremento del número de personas que viven en una cultura de paz, basada en el respeto a los derechos humanos y el reconocimiento de todas las personas como iguales, sin

**“Se reconoce  
la necesidad  
de construir  
políticas e  
iniciativas  
integrales  
con amplia  
participación”**

distinciones por motivos de sexo, clase social, condición de discapacidad, creencias políticas, religiosas u otros criterios.

Para lograr ese estado de igualdad, el Defensor del Pueblo en su plan estratégico institucional, se ha puesto como meta la generación de conciencia sobre la importancia de la promoción y la ejecución de acciones que permitan acercar el poder a las manos de los colectivos que la sociedad patriarcal ha mantenido en subordinación.

Se han realizado grandes esfuerzos para encarar una problemática histórica, cultural y transversal como lo es la violencia de género e intrafamiliar (desde la perspectiva de género, derechos humanos, ciclo de vida, presencia territorial e inclusiva, es decir, sensible a diferencias) así como un claro balance entre las medidas de naturaleza preventiva, de atención, persecución, sanción y reparación.

Sin embargo, se ha identificado la necesidad de analizar las causas estructurales vinculadas a la violencia, describiendo su estado actual y a partir de esa perspectiva, conocer los planes y programas implementados, las coberturas alcanzadas en materia de población y de áreas cubiertas de manera integral, vacíos legales y administrativos relevantes. El propósito del estudio es contestar la siguiente interrogante:

**¿Cuáles mecanismos innovadores podrían implementarse desde el Defensor del Pueblo para acelerar las transformaciones necesarias y deseadas por los prin-**

### **principales actores de la sociedad en materia de igualdad y justicia social?**

La pregunta surge por la importante necesidad de fomentar la conciencia de la magnitud e impacto del problema de la violencia intrafamiliar y de género, propiciar el cumplimiento de la agenda legislativa que actualice los instrumentos legales existentes, generar evidencia suficiente y permanente para la toma de decisiones (tableros de control, observatorios, registros únicos, mecanismos de seguimiento, mesas de concertación o cualquier otra acción necesaria), socializar información para que los titulares de derechos puedan conocer y exigir lo mismo en amplios y diversos espacios de difusión, capacitar en derechos, diseñar planes estructurales y programas de desarrollo.

Partiendo de la premisa de que el problema de la violencia de género e intrafamiliar es multicausal, que requiere una mirada holística y multidimensional, se reconoce la necesidad de construir políticas e iniciativas integrales con amplia participación, donde se asuma el riesgo de transitar hacia las consultas de distintos actores de la sociedad y de construir propuestas consensuadas que garanticen su aceptación y sostenibilidad en el tiempo.

El punto de partida de elaborar un diagnóstico y proponer una estrategia de abordaje se encuentra consagrado en el artículo 7 de nuestra carta constitutiva, donde se establece que la

República Dominicana es un Estado social y democrático de derecho, organizado en forma de República unitaria, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos y en el establecimiento de la función esencial del Estado dominicano.

De igual manera, el artículo 8 contempla la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto a su dignidad y la obtención de medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva dentro del marco de la libertad individual y de la justicia social.

Desde el Defensor del Pueblo, en su rol de garante de los derechos constitucionales a través de la creación de una ciudadanía responsable, se busca retomar en la agenda nacional el tema de la violencia de género e intrafamiliar y la necesidad de implementar estrategias innovadoras para modificar las causas más profundas que la generan, así como la identificación de mecanismos expeditos para su exigibilidad.

Dada la magnitud del problema de la violencia intrafamiliar y el impacto negativo que la misma genera en el desarrollo integral del país, la institución coloca como agenda de prioridad la necesidad de identificar mecanismos innovadores para atacar la causa del problema desde la raíz, brindar seguimiento efectivo del cumplimiento de los organismos llamados a garantizar el dere-

cho a una vida libre de violencia y se compromete a visibilizar la problemática, acompañar a los titulares de derechos en el conocimiento de los mecanismos de protección del Estado y promover la concertación para revertir los indicadores actuales del fenómeno.

# Consideraciones generales

El **enfoque de derechos** es necesario para reconocer la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes como una violación a sus libertades fundamentales y que limita total o parcialmente a esta porción de la población del reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades. De igual forma, para reconocer la violencia contra población históricamente invisibilizada, como LGTBI, personas con discapacidad y personas adultas mayores). La comprobación de que el enfoque de derechos es fundamental para el reconocimiento de la violencia, se ha realizado por una explícita manifestación de las relaciones de poder ejercida especialmente sobre las mujeres en las distintas etapas del ciclo de vida. Los controles históricos han creado las brechas de desigualdades entre hombres y

mujeres. Se reconoce que la misma trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente la base de la sociedad.

Por otra parte, el concepto de ciudadanía es definido como aquella persona con capacidad para exigir un trato igualitario frente a los poderes públicos, implicando una dimensión política de la persona en su relación con el Estado, la equivalencia humana ante la ley (de derecho y de trato), la no discriminación, la aceptación de diferencias, diversidad, libertad (capacidad o virtud de salvaguardar la integralidad y dignidad). Así que, como derechos humanos, se reconoce su naturaleza universal, inalienable e indivisible, y compelidos a

dar respuesta y garantizar los reclamos de igualdad y justicia de las mujeres en términos colectivos y de derechos individuales.

En consecuencia, las mujeres y estos grupos vulnerabilizados cuentan con derechos, en condiciones de igualdad, al goce y protección de todas las libertades fundamentales y derechos humanos en la esfera política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole; donde el derecho a la vida, la igualdad, la libertad y seguridad, son sus pilares primordiales y se les debe garantizar a las mujeres y grupos vulnerables la no discriminación, conjuntamente con el mayor grado de bienestar, salud física y mental, al trabajo justo y bien remunerado, entre otros derechos que constituyen la razón de las políticas de igualdad.

Resulta entonces preocupante que, la tasa de feminicidios contra las mujeres oscila en la región entre 6.8 y 0.8 por cada 100,000 mujeres para el año 2018, y la República Dominicana se encuentra en la tercera posición dentro del Caribe y Centroamérica de más alta prevalencia de feminicidios, así como la séptima de toda América Latina.<sup>1</sup>

Entre los factores determinantes de violencia en República Dominicana se encuentran:

## Pobreza y desigualdad

Estas se reconocen como detonantes de la violencia, para las poblaciones en vulnerabilidad y minorías (Pacientes, 2014). Al igual que se observa cierta relación en los bajos ingresos y las tasas de violencia. En este sentido, a partir de pensadores estructuralistas como Nurkse (1953) y Prebisch (1949), se explica la trampa de la pobreza, misma que relaciona como las desigualdades llegan a perpetuar de generación en generación el estado de pobreza en las personas. Partiendo de que, desde bajos ingresos, se obtiene bajos niveles de ahorros y por lo consiguiente, existe una baja inversión. Ambos estipulan que esto es un tipo de trampa, con la que viven las personas de bajos recursos económicos. Mismo pensamiento se le plantea en términos de educación, donde la desigualdad existente en el acceso y calidad, se enmarca en el mercado laboral, donde se observa que para personas de baja calificación existe una limitante en términos de oferta y bajos ingresos, lo que conlleva que para las personas en condición de pobreza se perpetue esta dinámica, donde se exponen a múltiples vulneraciones y desigualdades, las cuales dificultan su salida.

---

<sup>1</sup>En 2018, fue de 1.9 por cien mil mujeres, un 52.7 % más elevada que toda la región según ENESIM.



## Abuso de sustancias nocivas

Se observa que el abuso de sustancias nocivas no solo afecta al cuerpo, la salud mental, relaciones laborales, familiares, de pareja, la vida social y la economía. Se comprueba mediante diversos estudios y encuestas realizadas<sup>2</sup>, que las personas con problemas relacionados al consumo de sustancias tienden a presentar conductas violentas en mayor proporción que otras que no sufren este tipo de adicción. En este sentido, se evidencia una relación en el abuso de sustancias nocivas y las manifestaciones de violencia y agresividad. Se estima que una persona adicta a alguna sustancia va a tener entre 4 y 10 veces más probabilidades de mantener actitudes violentas que aquellos que no abusan de ningún tipo de sustancias (Martínez-Casasola Hernández & Martínez-Casasola Hernández, 2020).

Según la Encuesta Demográfica y de Salud (ENDESA, 2013) se reportó que el 64 % de las mujeres cuyo cónyuge actual o pasado se embriagaba de manera frecuente, informó haber sido víctima de algún tipo de violencia. Y, de acuerdo con fuentes de Hogar Crea Dominicano, se estiman que unos 400 mil dominicanos necesitan ser tratados por adicción a diferentes tipos de drogas (Fernández, 2021).

## Cultura y normalización de la violencia

Cultura es el conglomerado de ideologías, creencias, costumbres, conocimientos y rasgos que comparten individuos dentro de una sociedad determinada. Dentro de este término se abarcan ciertas costumbres e ideologías que se entienden como nocivas para la convivencia libre de violencia. Debido a que incentivan al desarrollo de conductas violentas dentro del hogar, al igual que supone la normalización de ciertas manifestaciones de violencia.

---

<sup>2</sup>Organización Panamericana de la Salud, O. (1999, January). ¿Quién es violento? Factores asociados con comportamientos agresivos en ciudades seleccionadas de América Latina y España. *Investigaciones En Salud Pública*. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/48527/doc543.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

# Estado actual de la violencia de género e intrafamiliar según el grupo poblacional

## Personas menores de edad (niños, niñas y adolescentes)

Se estima que 6 de cada 10 menores de edad de 2 a 14 años, unos 1,000 millones en el mundo padecen de manera periódica castigos corporales<sup>3</sup>. Los datos nos refieren a un importante problema de agenda pública con la violencia infantil manifiesta a través de la explotación sexual, matrimonios forzados, uniones tempranas, prostitución, acoso y violencia sexual, pornografía infantil, etc. (ONU Mujeres, 2017).

---

<sup>3</sup>Ministerio de Salud Pública, 2017, Guía para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en República Dominicana

Se estima que  
**unos 1,000 millones**  
**de menores**  
**padecen**  
**de manera**  
**periódica**  
**castigos**  
**corporales**

A su vez, en términos de violencia en línea, el *“Global Kids Online República Dominicana”*, destaca que el 56 % de los niños, las niñas y las adolescentes no se sienten totalmente en seguridad a través de la internet, esto a pesar de que usan la web casi el mismo número de horas, además se percibe que las chicas se sienten menos seguras (66 %), que los chicos (59 %).

En cuanto a los datos publicados por UNICEF en el año 2019, se determina que el 3 % de los niños y adolescentes de 1 a 14 años de República Dominicana es víctima de disciplina violenta en sus hogares; mientras que un 29 % de las víctimas de delitos sexuales reportados son menores de edad. Dentro de este porcentaje se agregan las víctimas por explotación sexual, por la demanda de estos tipos de abusos producidos por el turismo; debido a que, según otro estudio realizado en municipios turísticos, el 45 % de los adolescentes dijo conocer a una niña, niño o adolescente que tuvo relaciones sexuales con un extranjero a cambio de dinero. Por igual, en el mismo estudio de UNICEF, se determinó que un 37 % de las mujeres jóvenes en República Dominicana se casaron o unieron antes de los 18 años y un 10 % antes de los 15. Entre el quintil más pobre estas cifras prácticamente se duplican alcanzando el 59 % y el 23 % respectivamente.

Según datos de la División de Estadísticas del Poder Judicial del 2014 al 2018, los tribunales del país decidieron sobre 2,468 casos de delitos sexuales contra menores de edad, para el año 2019, las distintas fiscalías del país registraron 3,435

casos de violación sexual a menores de edad, cometidos incluso por padres y padrastros, así como abuso físico y abuso psicológico, una problemática que se incrementó considerablemente según las estadísticas presentadas. De acuerdo con la Procuraduría General de la República, se registraron 643 casos de abuso sexual a menores de edad, 1,375 casos de abuso físico a menores, 981 de abuso psicológico a menores de edad y 436 incesto a menores.

En cuanto a violencia intrafamiliar, durante 2019 fueron registrados 30,833 casos equivalentes al 17.5 % del total de ese año, mientras que en el 2020 esta cifra se situó en 18,013 casos que representaron el 18.2 % de los registrados en las fiscalías, aún no se ha podido determinar si el COVID-19 influyó en la disminución de las denuncias recibidas, tomando en cuenta las dificultades presentadas en el sistema judicial los primeros meses de la pandemia.

Para el año 2020, según cifras del Ministerio de Salud Pública, el 72 % de las víctimas de violencia sexual fueron niñas y adolescentes, dentro de los cuales están 1708 casos por seducción a menores, incesto 290, acoso sexual 456 casos.

La singularidad de la población infantil –su potencial humano, su fragilidad y vulnerabilidad iniciales, su dependencia de los adultos para su crecimiento y desarrollo– crean un argumento incontrovertible a favor de más inversión en la prevención y protección contra la violencia. La complejidad de la violencia contra la infancia y

la adolescencia requiere de una atención multidisciplinaria y multisectorial, que garantice una atención integral y un modelo de protección en el que se fortalezcan las relaciones protectoras en la familia, la escuela y la comunidad.<sup>4</sup>

## Mujeres

Las mujeres constituyen uno de los grupos poblacionales más propensos a ser víctima de violencia, ya que están más expuestas a situaciones de desigualdad y pobreza en la sociedad, junto al conglomerado de estigmatizaciones que solidifica vulnerabilidades.

Según los datos publicados por ONU Mujeres (2021), se estima que a nivel global alrededor de una mujer de cada tres ha sido víctima de algún tipo de violencia, esta cifra no contempla el acoso sexual, lo que incrementaría significativamente esta proporción. En otras palabras, se estima que alrededor del 30 % a 70 % de mujeres a nivel mundial han sido víctimas de violencia a manos de su pareja sentimental. Latinoamérica alberga los mayores porcentajes

de violencia en contra de la mujer en el mundo (UNDP, 2017).

A pesar de los esfuerzos realizados con vistas a la concientización y erradicación de las manifestaciones de violencia y desigualdad en la sociedad y de forma específica en este grupo poblacional, estos tipos de comportamientos persisten y, se podría decir, que con cambios insignificantes para los avances que se han realizado hasta el momento. La pandemia del COVID-19 ralentizó los avances e incrementó la violencia en las mujeres, que tenían que convivir con sus agresores debido a las restricciones impuestas para contener la pandemia. Por lo que es necesario continuar los estudios para entender el impacto que causó esta situación mundial en la vida de las mujeres, desde los distintos ámbitos en que participan y se involucran.

Según las estadísticas de la Procuraduría, en 17 años han sido asesinadas aproximadamente 3,200 mujeres. En el 2005 (190) mujeres fueron víctimas de feminicidios, en el 2006 unas (177). En 2007 unas (173). El 2008 costó (204) femini-

---

<sup>4</sup>Según el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de 2002 publicado por Paulo Sergio Pinheiro, innumerables razones se encuentran en los estudios cualitativos de violencia infantil que explican por qué esta no se registra y se encuentra totalmente invisibilizada, se destacan: 1. Usualmente esta se produce de manos del cuidador y es aceptada como tradición o disciplina enmascarada; 2. Muchos niños tienen miedo de denunciar los incidentes de violencia por temor a sufrir represalias por parte de los autores o por temor a que la intervención de las autoridades pueda empeorar su situación; 3. En muchos casos, los padres y madres –que deberían proteger a sus hijos e hijas– guardan silencio si el responsable de la violencia es el cónyuge u otro miembro de la familia, o un miembro más poderoso de la sociedad, como un empleador, político, un agente de la policía o un líder comunitario; 4. En sociedades en las que las ideas patriarcales del “honor” familiar se valoran por encima de los derechos humanos y el bienestar de las niñas, un incidente de violación o violencia sexual puede provocar el ostracismo de la víctima, más violencia e incluso hasta su muerte a manos de su familia; 5. Los niños y niñas, los autores de la violencia contra ellos y el público en general pueden aceptar la violencia física, sexual y psicológica como una parte inevitable de la niñez.

cidios. En el 2009 fueron (199). La cifra aumentó en 2010 con (207), en 2011 fueron (233); en 2012 fueron (196) y en 2013, (160). Para 2014 fueron (187), en 2015 (144) y en 2016 (167). Finalmente, en 2017 (209), en 2018 (165) en 2019 y 2020 (134), en 2021 (152), para julio del 2022 (42).

Datos de las unidades especializadas en violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales, indican denuncias por delitos de violencia de género (artículo 309-01 del Código Penal) y violencia intrafamiliar (artículo 309-02 del Código Penal), ascendieron en el año 2020 a 57,448, para el año 2021 fueron de 75,686, por estos mismos delitos entre enero y febrero del 2022 se registraron 12,171, denotando un incremento considerable.

Desde el contexto de la situación conyugal de las mujeres de 15 años y más, las divorciadas (78.8 % y 59.0 %, respectivamente) y las separadas (75.4 % y 61.8 %) son las más tendientes a haber experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida y en los 12 meses anteriores a la encuesta. Mientras que las viudas son las menos propensas a ser víctimas violencia en los dos periodos de referencia (51.0 % y 35.5 %, respectivamente). Es importante destacar que existe un porcentaje importante de solteras que han experimentado violencia tanto en toda su vida (74.0 %) como recientemente (61.1 %), superior a las unidas ya sea por una unión consensual o legal.

Los resultados de la Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres (ENESIM-2018), dan cuenta que, mientras mayor es la condición de hacinamiento del hogar de las mujeres, más propensas son a ser violentadas. En ese sentido, la prevalencia de mujeres víctimas de violencia a lo largo de toda su vida varía entre 68.1 %, correspondiente a las que viven en hogares sin hacinamiento, y 77.4 % de las que pertenecen a hogares con hacinamiento crítico. La prevalencia de mujeres víctimas de violencia en los 12 meses anteriores a la encuesta oscila entre 54.3 % (hogares sin hacinamiento) y 71.4 % (hogares con hacinamiento crítico).

Por otro lado, mientras más años de estudios aprobados, más propensas están las mujeres a ser violentadas. Por ejemplo, las que aprobaron 13 años de estudios y más, el 73.6 % experimentó algún tipo de violencia a lo largo de su vida, igualmente un 60.9 % sufrió violencia en los 12 meses anteriores a la encuesta. En cambio, de las que aprobaron de 1 a 3 años de estudio, el porcentaje que experimentó violencia en cada periodo de referencia se sitúa en 56.5 % y 44.5 %, respectivamente.

Por condición laboral, pareciera que estar desocupada hace que las mujeres se encuentren en mayor riesgo de maltrato, en comparación con las ocupadas y las que no pertenecen a la población económicamente activa. En ese sentido, el 83.7 % de las mujeres desocupadas sufrió violencia en los ámbitos público y privado a lo largo

de su vida; y un 47.1 % en los 12 meses anteriores a la encuesta.

Los datos del Barómetro de las Américas (2021) indican que la violencia de género está normalizada en el país. El 69% de los dominicanos aprueba que el comportamiento de las mujeres sea controlado por su pareja y 53% considera a la violencia entre parejas como un asunto privado. También se evidencia que las mujeres no suelen reportar sus experiencias de agresiones y que la gran mayoría de los dominicanos reportan que ninguna institución pública trabaja en la reducción de la violencia doméstica. En el ámbito laboral y según informe del PNUD el 95 % de las mujeres ha sido víctima de violencia en el entorno laboral.

### Personas adultas mayores

Las personas adultas mayores siguen siendo en el país un grupo vulnerabilizado. A pesar de los esfuerzos realizados por el Estado y organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, estos sufren de maltratos a nivel familiar y social, que pueden ser de varios tipos: físico, psicológico o emocional, sexual, financiero o simplemente reflejar un acto de negligencia intencional o por omisión.

La OMS, UNICEF y Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) coinciden en que este patrón de comportamiento violento que prevalece en América Latina, el Caribe y en

el mundo, tiene en el género uno de los componentes estructurales de la jerarquización social, transmisor de patrones violentos en el espacio público y en el espacio privado – al igual que las asimetrías en el ejercicio del poder – por lo que las jerarquías sociales y de género son construidas desde el seno de los hogares de diferentes estatus socioeconómicos; y desde instituciones responsables de la socialización de la infancia y se naturaliza y por lo tanto, se invisibiliza en el seno de la sociedad.

La encuesta llevada a cabo por el Consejo Nacional de la Persona Envejecientes (CONAPE, UNFPA & CEAPA, 2013), aplicada a personas mayores de 65 años de edad de diversas subregiones del país, reveló que aproximadamente un 79 % de la población encuestada ha recibido algún tipo de maltrato, siendo los perpetradores de estos hechos: familiares, parejas, exparejas y en casos aislados se trata de agresiones particulares. Según esta fuente, el 91 % de los encuestados dijo haber padecido alguna vez en su vida violencia emocional y psicológica, principalmente de sus hijos, nietos y parejas, a través de humillaciones con palabras y comportamiento indiferente. Sin embargo, el 92 % de las mujeres entrevistadas afirmó haber recibido alguna de estas agresiones en contraposición con el 88 % de los hombres.

Ahora bien, la violencia hacia los adultos mayores está ligada al maltrato estructural que se produce desde y en la conformación de la sociedad mediante normas legales, sociales, cultura-

les y económicas que actúan como trasfondo de todas las otras formas de maltrato existentes. Incluye la falta de políticas, recursos sociales y de salud; el mal ejercicio o incumplimiento de las leyes vigentes; y el desarrollo de prácticas sociales, comunitarias y culturales que desvalorizan la imagen de la persona adulta mayor. Esto atenta contra sus derechos y no permite la satisfacción de sus necesidades y el desarrollo de sus potencialidades.

Dentro de la violencia estructural que viven y de acuerdo con el informe de Envejecimiento Demográfico, ONE, 2016: los mayores inconvenientes de las personas adultas mayores radican en servicios básicos y esenciales como los que brinda el Sistema de Seguridad Social en República Dominicana, dentro de los cuales se presentan las siguientes dificultades:

1. Alrededor de un 25 % de la población no ha recibido grado de instrucción formal.
2. Las personas adultas mayores viudos equivalen al 5 %, mientras que las viudas son 19 %, de las cuales solo el 8.3% recibe alguna pensión o asistencia.
3. La mayoría de la población adulta mayor reside en un hogar ampliado con 51.5 % o los que viven con su familia nuclear con 31.6 %, en condiciones precarias y sin asistencia social.

Del planteamiento anterior se determina que no es suficiente la actual intervención estatal, pues la asistencia que reciben es mínima. Se-

gún datos de la ONE 2019 existe alrededor de 1,058,000 personas adultas mayores en la República Dominicana, entonces a nivel nacional la asistencia brindada es baja, cuando según informaciones publicadas en medios de comunicación a diario se reportan incidentes con personas adultas mayores en situación de vulnerabilización.

### **Personas LGBTI+**

Por otro lado, las personas LGBTI+ en la República Dominicana están expuestas a mayores riesgos de violencia y discriminación por motivos de orientación sexual, características sexuales, expresión y/o identidad de género, y se encuentran en situación de vulnerabilidad al no poder disfrutar plenamente de sus derechos.

Según el Informe de Resultados Encuesta Nacional LGBTI 2020, estima que las personas LGBTI+ son 5.16 veces más impactadas por la violencia y registran un IDH menor (0.463) en relación con la población general. Se estima que hay entre 87,000 y 97,000 mujeres cisgénero que ejercen trabajo sexual, representando cerca del 3.4 % de todas las mujeres adultas, y entre 3,900 y 5,000 mujeres transgénero, muchas de las cuales ejercen el trabajo sexual como una vía para obtener ingresos. Estos datos confirman que muchas de estas personas no tienen acceso a un trabajo digno, aumentando esta situación los niveles de violencia hacia este grupo, violencia que no se contabiliza en estadísticas con etiqueta de género (ONU, 2020).

Según el Informe ser LGBTI+ en el Caribe: República Dominicana para el año 2022, se estima que de cada cinco personas más de una ha sido víctima de violencia por parte de algún miembro de su familia, esto es el 22.1 % de esa población en el país. La misma encuesta reveló que 73.5 % ha sido agredido física o emocionalmente por recibir alguna manifestación de afecto en público por parte de su pareja. La violencia influye por igual a la estabilidad en la vida de las personas que la sufren, una muestra de ello es que el 16.8 % de las personas participantes de la encuesta se vio en la obligación de mudarse del barrio o provincia donde vivía, el 7.4 % abandonó los estudios y el 6.1% tuvo que cambiar de empleo (PNUD, 2022).

La denuncia es poco común, casi nueve de cada diez personas encuestadas (88.7 %) dijo no haberlo hecho. Dentro de los motivos para no denunciar, las personas LGBTI+ encuestadas dijeron considerar que la institución no haría nada (31 %), sentir pena o vergüenza por denunciar (26 %) y sentir que lo sucedido era insignificante para interponer una denuncia (24 %). Lo anterior refleja las grandes brechas y la situación crítica que experimenta este sector.

### **Personas con discapacidad**

De acuerdo con un informe elaborado por el Parlamento Europeo, casi el 80 % de las mujeres con discapacidad es víctima de la violencia y tiene

un riesgo cuatro veces mayor que el resto de las mujeres de sufrir violencia sexual.<sup>5</sup>La violencia permanece en la vida de las mujeres que la han sufrido, especialmente en aquellas con algún tipo de discapacidad, las cuales son propensas en un 76 % de volver a ser víctima ya sea por su mismo agresor o por otros (citado por CIMUDIS, 2018).

Según los resultados publicados por el SIUBEN (2018), las mujeres representan el 52.2 % de la población con algún tipo de discapacidad en el país. De acuerdo con CIMUDIS (2018), las evidencias indican que las mujeres con discapacidad afrontan todo tipo de violencia de género (violencia física, sexual, psicológica, económica, cultural y estructural, tanto de manera directa como indirecta).

A pesar de la falta de evidencia emitida por informes oficiales, la realidad es que las personas con algún tipo de discapacidad sufren la misma o en muchas ocasiones un nivel de violencia mayor que las personas sin discapacidad. Sin embargo, debido a múltiples barreras que enfrentan al querer hacer una denuncia (estructurales, actitudinales, prejuicios, la falta de intérpretes de lengua de señas, entre otros) no existe un sistema de atención apropiado y accesible para ellas, ni en las fiscalías ni en las casas de acogidas cuando son víctimas de violencia o abuso (Graciano y Toledo, 2018).

---

<sup>5</sup>Parlamento Europeo, Informe sobre la situación de las mujeres de los grupos minoritarios en la Unión Europea (2003/2109 (INI)), pág. 14.





Para finalizar, según el Informe de Mujer con Discapacidad, Accesibilidad y Violencia de Género (La RED, 2021), en un 60 % de los casos que la violencia contra las mujeres con discapacidad es *“muy común”* (29 %) y *“bastante común”* (31 %). Entre las motivaciones que las propias mujeres identifican está la discriminación por ser mujer, pero sobre todo por tener una discapacidad. El 79 % de las mujeres con discapacidad se encuentra en mayor vulnerabilidad a la violencia respecto al resto de las mujeres (SIUBEN, 2021).

Además, que no solo las mujeres con discapacidad enfrentan mayor violencia, sino también que la violencia es un elemento generador de discapacidad.

# Esfuerzos realizados en materia de políticas, programas e iniciativas institucionales

La evidencia reunida principalmente de fuentes secundarias permite afirmar que existen numerosas iniciativas dirigidas a brindar respuesta desde los distintos organismos públicos, a las personas que han experimentado violencia. Sin embargo, los estudios realizados para el monitoreo y la evaluación de las políticas, así como las opiniones expertas, señalan los retos aún vigentes de la coordinación interinstitucional para el desarrollo de políticas integrales y la superación del débil alcance de las políticas a nivel nacional, más allá de las grandes concentraciones urbanas. También, la necesidad de instalar la prevención de manera integral, con especial énfasis en la educación y difusión de información a la población sobre los servicios, a los titulares de estos sobre los derechos de la ciudadanía, y se ha de revisar el papel reproductor de los medios de comunicación.

En este apartado, se analizan las iniciativas impulsadas desde el Poder Judicial y los órganos de administración de justicia, como fiscalías y defensores públicos, a fin de saber en qué medida satisfacen los objetivos de prevención, cuando esta es posible. De igual forma, los de atención, recepción de denuncias, protección de víctimas y familiares, investigación de agresión, preservación de pruebas, sanción, reparación y reinserción de quienes ejercen la violencia, cuando los actos de violencia ya se han producido. La complementariedad entre los servicios públicos y de organismos privados, aportes de la academia y de control ciudadano. Se realizó una verificación en los registros primarios confiables y comparables entre las distintas entidades públicas, además de espacios para generar información a partir de estos datos que deberá mostrar la suficiente desa-

gregación para no esconder elementos extremos en promedios falsos, o escasa representación de la situación en todos los territorios para todos las diferencias de casos (personas migrantes, indocumentados, desplazados de guerra o territorios en violencia, personas con algún tipo de discapacidad, etc.).

Por otro lado, la revisión diagnóstica se caracteriza por la oferta programática actual de las entidades públicas y privadas que implementan iniciativas para enfrentar la situación y modificar el curso actual de las mismas. Analizando cuáles son las fortalezas de estas iniciativas en función de las coberturas horizontales (integralidad de los temas abordados) y verticales (en función de la cantidad de población que cubren las mismas); así como si incluyen el enfoque de género, atiende a toda la población a lo largo de su vida y si tienen presencia en territorios. Igualmente, se identifican las debilidades y oportunidades de mejora de estas instituciones que están llamadas desde el Estado a garantizar este derecho a todos los sectores poblacionales, contribuyendo así a la creación de una estrategia apegada a sus mandatos misionales y a la realidad de estas instituciones logrando con ello un abordaje más satisfactorio y garantista de derechos.

Se observa una limitante para el acceso a información acerca de las instituciones desde las

fuentes primarias y a través de sus funcionarios<sup>6</sup>, con evidencia de desconocimientos de las iniciativas que la propia institución desarrolla, así como el área responsable a lo interno de la misma. Ante esto, se encontró más información reportada en fuentes secundarias como reportes a organismos internacionales, así como publicaciones de investigaciones realizadas.

Al igual que, se identifica la carencia de análisis de la ejecución presupuestaria de las instituciones, referido al acceso, calidad y suficiencia de las intervenciones reportadas. Así también, se identifica debilidades en materia de inversión y monitoreo de los distintos programas e iniciativas, lo cual ha llevado a contar con una limitada y deficiente oferta de servicios de esta índole. Como resultado, las víctimas pueden llegar a callar su situación ante las autoridades pues no solo les resulta difícil acceder a servicios de protección y atención en términos territoriales, sino también que estos servicios resultan ser ineficientes ante su situación, lo que colocaría a la víctima en una posición más perjudicial.

En consecuencia, de estas debilidades, se cuenta con desinformación acerca de la magnitud del problema que constituye la violencia intrafamiliar y de género, lo que dificulta la proposición de iniciativas, programas y aparatos de regulación que

---

<sup>6</sup>Algunos de los funcionarios consultados tenían poco tiempo en la institución y posición, como consecuencia del cambio de partido en el Gobierno. Lo que podría afectar no solo en el conocimiento del tema, sino también ser totalmente sinceros en sus respuestas.

sean realmente efectivos para esta problemática. Existen innumerables mandatos legales a instituciones específicas para actuar en la modificación de las causas que originan la violencia e impiden una vida pacífica e igualitaria entre hombres y mujeres, algunas de ellas tienen un peso mayor, por los temas que abordan o por el alcance a nivel nacional que tienen, lo que le permite un mayor impacto en la captación de las problemáticas dentro de las cuales se destacan diez (10) instituciones del ámbito gubernamental y dieciséis (16) de las organizaciones no gubernamentales con amplia incidencia en el tema:

- 1.** Ministerio de la Presidencia
  - a. Gabinetes de Coordinación adscritos a este
- 2.** Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
  - a. Oficina Nacional de Estadística (ONE)
- 3.** Ministerio de la Mujer
- 4.** Ministerio de Salud Pública
- 5.** Ministerio de Educación
- 6.** Ministerio de Trabajo
- 7.** Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación
- 8.** Ministerio de Interior y Policía
- 9.** Policía Nacional
- 10.** Defensor del Pueblo

Y las instituciones no gubernamentales

- 1.** Asociación Dominicana Probienestar de la Familia (PROFAMILIA)
- 2.** Centro de Investigación y de Acción Fe-

menina (CIPAF),

- 3.** Patronato de Ayuda a Personas Maltratadas (PACAM),
- 4.** Asociación TUMUJER,
- 5.** Fundación Vida Sin Violencia
- 6.** Centro de Género del INTEC
- 7.** Fundación Abriendo Camino
- 8.** Fundación Corazones Unidos
- 9.** Fundación Se puede
- 10.** Save the children
- 11.** Fundación Pro-Bienestar de las Personas con Discapacidad (PROBIEN)
- 12.** Fundación Manos Arrugadas (FUNDA-MA)
- 13.** La Red Iberoamericana de Entidades de Personas con Discapacidad Física - OT República Dominicana
- 14.** Trans Siempre Amigas (TRANSSA)
- 15.** Observatorio de Derechos Humanos de Personas Trans de República Dominicana
- 16.** Voluntariado GLBT Dominicano

Por otra parte, el trabajo de las organizaciones deja grandes enseñanzas en estrategias de intervención como experiencias demostrativas, siendo estas enseñanzas de suma importancia para los sectores más vulnerabilizados de la sociedad ya que se ven en la obligación de crear acciones comunitarias para dar respuestas a sus problemas por la falta de intervención del Estado.

Eliminar barreras de acceso, investigando y difundiendo temas que se vuelven cíclicos en la agenda nacional, sensibilizando a actores claves de la sociedad, canalizando la inversión privada

que en ocasiones se da por la confianza en las ONG más que en las acciones estatales. Haciendo incidencia pública<sup>7</sup> y social, rol protagónico en la lucha de más y mejores presupuestos para salud, educación, alimentación, vivienda, etc. Pioneros en instrumentos claves, como el Protocolo de atención a víctimas de violencia de PROFAMILIA, que luego de ser implementado en sus clínicas, el Ministerio de Salud lo promulgó para todos los servicios de salud.

A pesar de los proyectos, planes, programas, protocolos y cualquier otra línea de acción a la cual las instituciones estatales se han comprometido o establecido, existe un sinnúmero de problemáticas que requieren obligatoriamente respuesta de manera integral por parte del Estado dominicano para poder afrontar la desarticulación interinstitucional, la falta de recursos técnicos cualificados, las limitaciones en la aplicación de los instrumentos o cualquier sanción a causa de una omisión, así como las debilidades institucionales para dar respuesta adecuada y oportuna a las víctimas de violencia que incluya la prevención, atención y reparación de manera integral.

En un análisis de la presencia en territorios de los principales instrumentos de atención y protección a las mujeres, niñas y adolescentes violentadas, se evidencian que el saldo de los servicios analizados deja un balance de coberturas poblacionales asistidas limitadas en el número de población atendida, en los centros de salud que disponen del servicio, de los territorios donde se encuentran los mismos, de los horarios de

los servicios, del seguimiento a los casos que tienen contacto con la administración, de las áreas de necesidades que requiere esta población demandante que son mujeres, niñas, adolescentes, población adulta mayor, huérfanos, agresores y demás víctimas directas o indirectas.

Aunque existe presencia a nivel general contando con al menos un tipo de oferta en las distintas regiones, esto no indica que la cobertura territorial sea suficiente ni que este asegurada la calidad del servicio. Por igual, estos presentan barreras (físicas o actitudinales) para el acceso a poblaciones adultas mayores, con discapacidad, LGBTI+. Existen debilidades en inversión y monitoreo de los distintos programas e iniciativas, lo cual ha llevado a contar con una limitada y deficiente oferta de servicios de esta índole. Como resultado, las víctimas pueden llegar a callar su situación ante las autoridades pues no solo les resulta difícil acceder a servicios de protección y atención en términos territoriales, sino también que estos servicios resultan ser ineficientes antes su situación, lo que colocaría a la víctima en una posición más perjudicial.

Es necesario el fortalecimiento del entorno institucional, que cuenten con oficinas y procedimientos de denuncias que permitan:

- Acceso oportuno a los servicios y que estos respondan a las necesidades de las personas usuarias. Esto puede incluir evaluación de accesibilidad universal y realización de ajustes razonables.
- Atender con prontitud, así como un tra-

to digno, respetuoso, personalizado y el reconocimiento de la víctima como sujeta/o de derechos.

- Cuidado de la privacidad y confidencialidad del servicio para lograr la aceptabilidad de las/os usuarias/os.
- Brindar información adecuada sobre los procedimientos, servicios y todos los medios que permitan el cese de la violencia y la recuperación física y emocional.
- Conocimientos en primeros auxilios psicológicos y atención en crisis.
- Si el tiempo a emplear en la atención no es suficiente, es recomendable informar a la persona del tiempo que se dispone para atenderle.
- Contar con un directorio de servicios para efectos de hacer las derivaciones respectivas.

En adición, el análisis del peso de las políticas en función de si son de naturaleza preventiva, de atención, de persecución y sanción, de rehabilitación, también deja un saldo de avances y desafíos importantes en materia del peso específico de las intervenciones, encontrándose un mayor énfasis en tratar de remediar y atender los casos de feminicidios en vez de desmontar la cultura patriarcal, con un fuerte desbalance en la distribución del poder entre hombres y mujeres donde la figura del hombre se construye desde la fuerza y el poder, mientras la de la mujer desde la debilidad y la sumisión. Por tanto, **la violencia presente en la sociedad es una construcción social que requiere de estrategias de mediano y largo**

**plazo desde las escuelas, las entidades de formación de las distintas profesiones y técnicos, el acceso al trabajo decente, la distribución de las cargas domésticas y de cuidado de las personas dependientes dentro del hogar, las crianzas positivas, el manejo de los conflictos y las diferencias, la masculinidad responsable;** es ahí donde se construyen y reproducen los patrones violentos.

Sin embargo, contar con lineamientos también conlleva el deber de identificar las deficiencias actuales para poder dar con soluciones y respuestas alineadas. Partiendo del análisis mencionado a los programas y acciones actuales desde el Estado, a continuación, se señalen los puntos principales a los cuales dirigir la atención.

# Desafíos con los que cuentan los programas actuales

## **Sensibilización y formación**

La sensibilización y la formación del personal de salud, de educación y de administración de justicia constituyen una estrategia de primer orden para abordar de forma integral las necesidades de las víctimas y sobrevivientes, así como las consecuencias de la violencia. Sin embargo, persiste el desafío de desarrollar capacidades e intervenciones de promoción de salud, con base en la participación social y comunitaria, que contribuyan a prevenir la violencia en sus diferentes manifestaciones, abordado con perspectiva de género y de derechos humanos, a través de las redes programáticas y acciones de Salud Colectiva.

Por igual, es necesaria la concientización en los demás actores participantes del sistema de pre-

vención, atención, sanción y rehabilitación en violencia intrafamiliar y de género. Es a través de la sensibilización y formación con respecto a los temas de violencia y sus distintos tipos, así como aspectos que faciliten la comunicación y acceso de las poblaciones vulnerabilizadas a los servicios; que se pueda asegurar un servicio oportuno y eficaz para todos los individuos que sean víctimas o testigos de este tipo de conductas.

Igualmente, es relevante la sensibilización a la población a nivel general, tomando en cuenta la existencia de ciertas ideologías o creencias que normalizan las actitudes o conductas violentas, así como la omisión por temor a exponer algún individuo de su núcleo cercano. En este sentido, la desinformación y la carencia de conocimientos en temas esenciales para permitir la com-

prensión y acceso a las personas pertenecientes a las poblaciones vulnerabilizadas, son una de las grandes amenazas con las que cuenta la población dominicana.

### **Cobertura y acceso**

En materia de cobertura poblacional, resulta como limitante la presencia solo en algunos territorios, los horarios de servicios limitados, las unidades de atención a la violencia estructuradas en el sistema de salud solo en funcionamiento en un centro (el Hospital Luis E. Aybar) y que se espera ser replicado en otras instancias del Servicio Nacional de Salud (SNS), así como un solo centro de rehabilitación para hombres agresores en funcionamiento (en Santo Domingo) y un solo centro para tratar a niños huérfanos de feminicidios del CONANI.

Asimismo, la oferta de atención a la violencia requiere esfuerzos en cuanto al fortalecimiento de los mecanismos de referencia y contra referencia. También, deben ser plenamente accesibles para todas las personas con discapacidad, incluyendo los servicios de salud sexual y salud reproductiva, eliminando barreras físicas y prejuicios, para una atención no discriminatoria y libre de violencia.

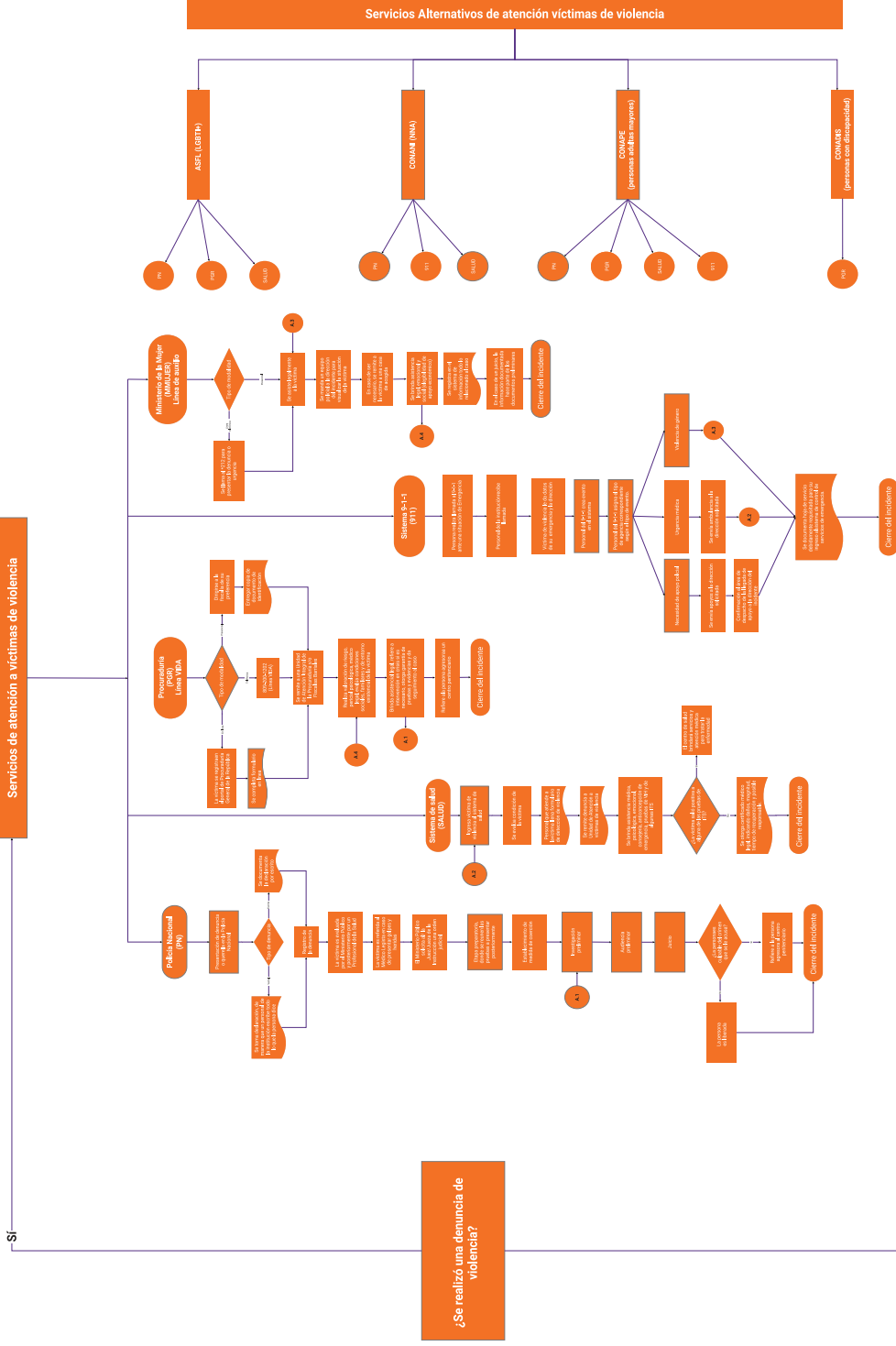
Por otra parte, los mecanismos de acceso a la justicia y la eficiencia en la respuesta institucional juegan un papel importante para prevenir y detener la violencia. En las últimas décadas se ha puesto énfasis en la importancia de las redes de apoyo por ser fundamentales para detener la violencia a tiempo y para lograr que las vícti-

mas puedan reconocer y salir de la dinámica de maltrato. No obstante, la realidad es que la comunicación de las situaciones de violencia que experimentan las mujeres en el ámbito de pareja es, la mayoría de las veces, una tarea difícil para las víctimas.

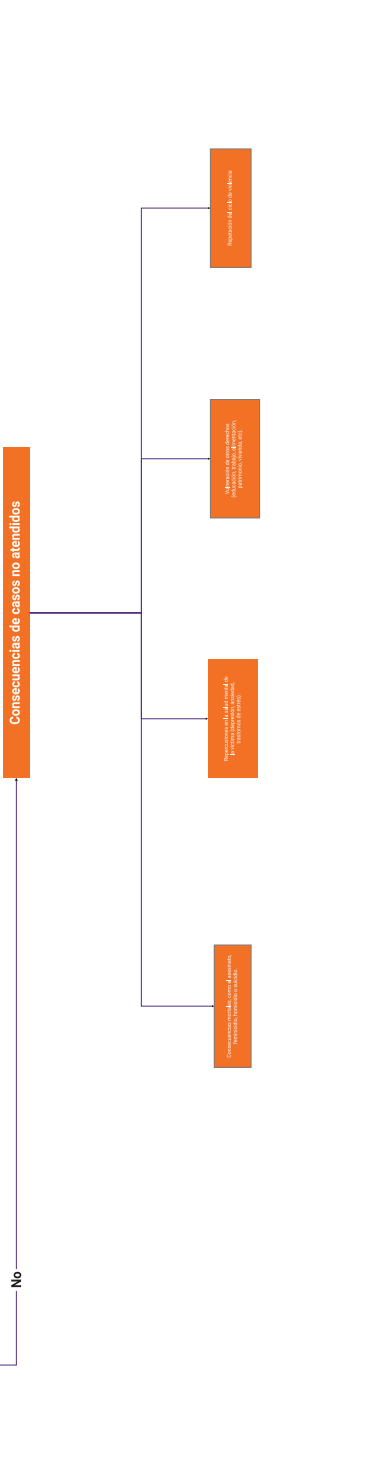
A continuación, se presenta un flujograma que describe los pasos traumáticos que las víctimas de violencia tienen que dar para poder notificar la violencia de que es objeto, pedir protección de las autoridades, instrumentalizar legalmente, recibir asistencia legal, médica, económica, así como salvaguardar a la familia dependiente.



# Servicios de atención a víctimas de violencia



# Consecuencias de casos no atendidos



Legenda de las instituciones	
INSTITUCIONES	SIGLAS DENTRO DEL FLUJOGRAMA
Policia Nacional	PN
Procuraduría General de la República	PGR
Ministerio de la Mujer	MMUJER
Sistema de Salud	SALUD
Sistema 9-1-1	911

Legenda de significados de símbolos	
SIMBOLO	SIGNIFICADO
[Oval shape]	Indica el comienzo o el final de un proceso
[Rectangular shape]	Indica un determinado proceso y sus funciones y actividades
[Diamond shape]	Demuestra que se debe tomar una decisión y que el proceso va a seguir cierta dirección según esta decisión.
[Wavy shape]	Es un tipo de dato o información que las personas pueden leer, como un informe impreso, por ejemplo.
[Circle shape]	Conector (Representa el enlace de actividades con otra dentro de los procedimientos.)
[Downward arrow]	Indica el sentido de la información obtenida (hacia la izquierda) y su uso posterior en algún proceso subsiguiente.
[Upward arrow]	Indica el sentido de la información obtenida (hacia la derecha) y su uso posterior en algún proceso subsiguiente.

La existencia de más de una línea de auxilio tal como se visualiza en el flujograma, siendo una del Ministerio Público, una del Ministerio de la Mujer, la Policía Nacional y el 911, así como otros mecanismos dispersos de denuncia, dificulta la operación efectiva de las mismas. Tampoco queda clara la política de difusión de estos servicios, resultando difícil para que las víctimas en el momento de mayor vulnerabilidad puedan recordar los mismos, para la administración hacer una difusión clara y seguimiento, para acceder en caso de la población con discapacidad (ej. personas con discapacidad visual o auditiva).

En adición, se cuenta con escaso personal capacitado para atender estas denuncias y no existe un seguimiento efectivo de las mismas (muchas de las mujeres muertas por sus parejas o exparejas habían puesto una denuncia o habían denunciado su situación por las redes sociales, sin seguimiento de las autoridades a las mismas).

A su vez, es apremiante trabajar en el aumento de la confianza en las instancias de protección, aumentar los esfuerzos para educar y orientar a las personas que buscan ayuda por primera vez sobre los procedimientos a seguir para lograr un resultado efectivo.

Asimismo, se ha de trabajar en el fortalecimiento de los registros administrativos, a fin de contar con información estadística que permita diseñar y monitorear políticas públicas dirigidas a frenar la violencia contra las mujeres en República Dominicana, en todos sus ámbitos de expresión.

En cuanto a la población LGBTI+, la denuncia de los hechos de violencia sufridos es poco común, siendo un resultado de la falta de reconocimiento por parte del sistema de justicia y la sociedad en general de la violencia de género en esta población<sup>8</sup>. En el caso de las personas con discapacidad, las barreras (estructurales, actitudinales, miedo, sin intérpretes de lengua de señas, o braille, etc.) limitan su posibilidad de denunciar (CIMUDIS, 2018). Queda claro, que la unificación del sistema de captura y seguimiento de las denuncias se hace imprescindible para mejorar la protección a las víctimas. Así como capacitar al personal que recibe las denuncias y maneja estos casos para que pueda dar respuesta acertada.

---

<sup>8</sup>El Informe Ser LGBTI+ en el Caribe: República Dominicana (PNUD, 2022), expone lo siguiente:

“De acuerdo con la información recibida desde la Unidad de Atención a la Violencia de Género Intrafamiliar y Delitos Sexuales de la Provincia Santo Domingo, no existe un criterio uniforme en el país sobre el abordaje de la violencia entre parejas del mismo género por parte de las fiscalías. El abordaje se hace “según el criterio del fiscal, o el Departamento”, lo que depende del “nivel de sensibilización del prestador del servicio”. Esta falta de definición sobre los criterios de actuación y evaluación de los casos marca una diferencia sustancial en la respuesta que provee el sistema de justicia nacional. Con independencia de las carencias generales del sistema de respuesta en materia de violencia de género, los canales de atención determinan el enfoque con que se trabaja la violencia denunciada, la manera en que se investigan los hechos, se judicializa y se sancionan. También determinan los recursos de atención a los que podrán acceder la víctima y sus familiares dependientes” (p. 115-116)

## Recolección de datos e información

Como ha sido mencionado en apartados anteriores, existe una ausencia notable de datos, resultando importante la generación de información tanto cualitativa como cuantitativa sobre temas relevantes vinculados a la violencia de género e intrafamiliar, esto permitirá identificar las necesidades específicas y partir de ello para el diseño, monitoreo y evaluación, de respuestas adecuadas.

También se mantienen invisibilizadas poblaciones LGBT+, con discapacidad y en adultez mayor en la recolección de datos, siendo importante recordar que estos sectores poblacionales se encuentran en mayor vulnerabilidad y requieren acciones particulares para la igualdad y garantía de sus derechos.

## Legislación actualizada

Se requiere el impulso de una agenda legislativa inclusiva, que permita llenar los vacíos existentes que afectan y limitan el ejercicio de los derechos humanos, como:

1. La aprobación de la despenalización del aborto en tres causales en el Código Penal.
2. El cumplimiento del mandato constitucional de la laicidad del Estado.
3. La promulgación de una ley integral para la prevención, atención y sanción a la violencia de género.
4. La aprobación de una ley de salud sexual y salud reproductiva, que promueva el

ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

5. Legislaciones referentes a la conciliación entre la esfera laboral y la familiar, y en particular el reconocimiento de la igualdad de derechos de las trabajadoras domésticas.
6. Revisión y aplicación de reformas para asegurar un enfoque de género e inclusivo, ambos siendo enfoques transversales para asegurar la igualdad.

# Estrategia para garantizar la convivencia libre de violencia desde un enfoque de derechos con perspectiva de género

La estrategia para el abordaje de la violencia desde un enfoque de derechos humanos como instrumento de políticas públicas ha sido diseñada desde el Defensor del Pueblo de la República Dominicana en base al análisis de la prevalencia e incidencia del fenómeno y sus impactos en la ciudadanía, valorando la respuesta estatal y privada en materia de suficiencia y efectividad, y tomando en cuenta la incidencia en planeamientos estratégicos positivos que promuevan una convivencia libre de violencia.

A través del análisis de las propuestas de políticas y programas que han sido formuladas a través del tiempo por los distintos organismos públicos y privados, se han definido lineamientos estratégicos como un llamado a la acción desde

la administración y como una carta de navegación para los titulares de derechos en su proceso de exigibilidad. Este análisis resalta a los actores involucrados (instancias y entidades públicas) que intervienen en la formulación y ejecución de las políticas públicas cotejando sus mandatos, atribuciones y enfoque de la problemática y jerarquización en la toma de decisiones. Asimismo, aporta lineamientos estratégicos de acción desde un abordaje multidimensional y multidisciplinario, identificando mecanismos que permitan a la institución gestionar la salvaguarda del derecho constitucional a una vida libre de violencia contra la mujer e intrafamiliar.

La estrategia parte de un inventario de las intervenciones estatales (programas, proyectos, acciones) contra la violencia intrafamiliar, resaltando:

1. Su naturaleza (preventiva/educativa, coercitiva, protección, acciones judiciales etc.);
2. Población meta;
3. Acciones.

Se analiza, desde el enfoque de derechos humanos, las políticas públicas, planes, proyectos e iniciativas existentes para prevenir, atender y sancionar la violencia de género e intrafamiliar en República Dominicana. Se resaltan cuáles son los actores involucrados (instancias y entidades públicas) que intervienen en la formulación y ejecución de las políticas públicas cotejando sus mandatos, atribuciones y enfoque de la problemática y jerarquización en la toma de decisiones. También, se aportan lineamientos estratégicos de acción desde un abordaje multidimensional y multidisciplinario, identificando mecanismos que permitan al Defensor del Pueblo gestionar la salvaguarda del derecho constitucional a una vida libre de violencia, estrategia que deberá establecer el abordaje ante los funcionarios de la administración pública y la difusión ante la ciudadanía como herramienta educativa e informativa.

### Teoría de cambio propuesta

Tomando como base la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030) y la Agenda de Desarrollo Sostenible, se propone un camino de resultados esperados a través de un encadenamiento de acciones que ataque la robusta causalidad multidimensional del problema con una clara relatoría de relación lógica de impactos y resultados, un flujo cronológico que en el marco de la Estrategia la llamaremos *teoría de cambio*.

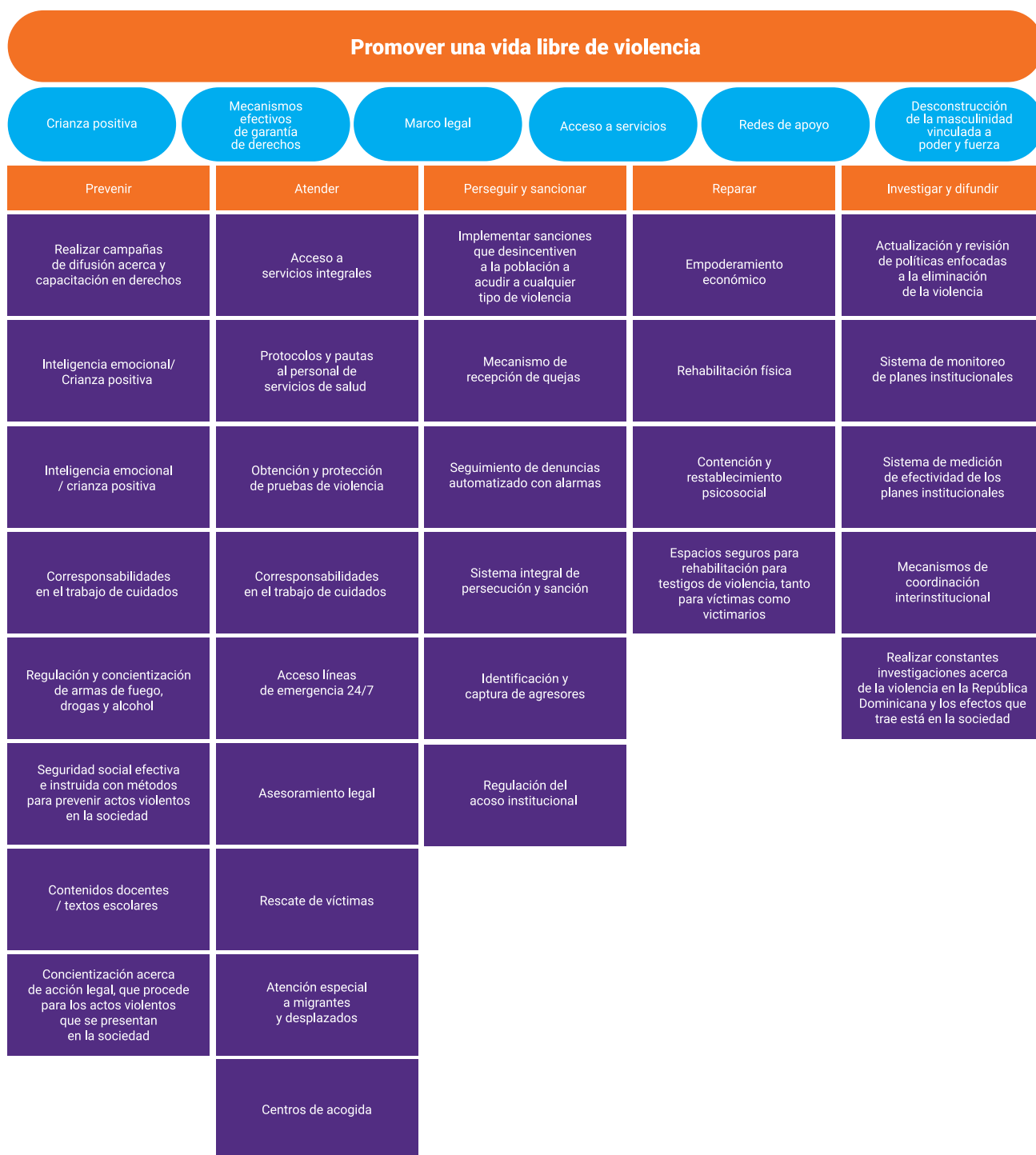
Esta teoría del cambio puede resultar especialmente útil para evaluar la labor en el ámbito de las políticas, ya que identifica los resultados intermedios y las vías causales necesarias para lograr los impactos finales previstos, explicando el proceso de cambio, delineando *links* causales en una iniciativa, es decir, sus resultados de corto, mediano y largo plazo.

Los puntos críticos que pretende abarcar se fundamentan en seis (6) ejes de intervención que son:

1. **Prevención:** actuar sobre las causas que originan la violencia, generar una actitud colectiva de rechazo a la violencia en todas sus formas y promoviendo mecanismos de convivencia pacífica.
2. **Detección:** identificación temprana y focalización de los factores que originan los actos de violencia en todas las etapas de vida de las mujeres, tanto en los espacios públicos como privados.
3. **Atención integral:** atender, proteger y restablecer de forma expedita y eficaz los derechos de las víctimas directas e indirectas.
4. **Investigación:** para poder identificar, caracterizar y revelar la magnitud del fenómeno de violencia, levantamiento permanente de información en registros primarios y fuentes secundarias para el análisis y difusión de estos.
5. **Persecución y sanción:** inicio y prosecución de la acción penal, recolección y protección de medios de pruebas o evidencias a los fines de lograr sanción contra presuntos/as culpables, preservando los derechos fundamentales de las personas involucradas.

**6. Reparación integral:** acciones para la reparación plena y efectiva de los derechos conculcados a las niñas, adolescentes, mujeres víctimas de la violencia y sus

dependientes, mediante mecanismo de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.



## Principios y enfoques

Desde el enfoque de derechos humanos que deben permear las políticas e instrumentos de la administración, esta estrategia incluye tres tipos de perspectivas socioeconómicas:

- Exclusión de oportunidades por la pobreza y desigualdad (sensible a las diferencias),
- Género: patriarcado que sostiene condición de inferioridad a las mujeres (distribución desigual del poder)
- Generacional: superando el adulto centrismo como ordenador de las relaciones de poder y autoridad (ciclo de vida).

Este enfoque permite, en primer lugar, reconocer la violencia contra la mujer, niñas y adolescentes como una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales que limita, total o parcialmente, el reconocimiento, goce y ejercicio de estos.

La estrategia propuesta parte del criterio de que la violencia es un problema prioritario de la agenda nacional por su magnitud e incidencia en otros factores. Reconoce que, la estructura social está fundamentada en relaciones sociales basadas en el poder (económico, social, de género, étnico), parte del reconocimiento de la persona como sujeto integral (biopsicosocial) concreto y particular cuyos derechos son universales, individuales e integrales y que se debe fortalecer el marco jurídico sobre los derechos de las personas y regular las relaciones sociales para asegurar el reconocimiento y respeto.

Para el éxito de la estrategia propuesta se requiere un adecuado balance entre las acciones de naturaleza preventiva, las de protección y atención de los derechos, así como las vinculadas a sanción, exigibilidad y vigilancia del cumplimiento de esta. Reconociendo el problema como multicausal, el abordaje de este deberá hacerse desde la integralidad, la intersectorialidad y la multidisciplinariedad. Un elemento fundamental para hacer efectivo el enfoque de derecho es que las políticas tienen que promover la equidad para poder igualar las capacidades básicas, actuando como principio regulador de los accesos y distribución de los beneficios y servicios que brinda el Estado de acuerdo con la vulnerabilidad de los grupos sociales sobre bases solidarias y no discriminatorias.

La propuesta de estrategia responde a la necesidad de ofrecer una plataforma de acción que asegure el cambio en las condiciones que generan violencia asegurando:

- Visión intersectorial para un abordaje integral de una problemática multidimensional;
- Prevención, atención, persecución, sanción, reparación;
- Un robusto marco normativo legal;
- Interinstitucional desde lo público y lo privado, lo nacional e internacional, de lo nacional a lo local;
- Claro sistema de monitoreo y evaluación;
- Uso eficiente de los recursos públicos
- Líneas de acción estratégicas que sean viables y concretas que modifiquen los

determinantes que impulsan la violencia y respondan Y/o reparen sus consecuencias, en la medida de las posibilidades;

Los avances observados en las acciones implementadas en el país, con la progresiva incorporación del Enfoque de Derechos en las reformas legales y en la implementación de políticas cada vez más integrales, al menos en su concepción y diseño, permiten reconocer la evolución de la preocupación por la violencia intrafamiliar o doméstica desde el ámbito privado, a las distintas formas de violencia contra las mujeres como responsabilidad del Estado y de toda la sociedad, así como la incorporación de las manifestaciones de la violencia no física, la violencia que afectan las emociones, la psiquis, la economía, el patrimonio, el acceso a servicios y seguridad ciudadana de las mujeres, entre múltiples manifestaciones relevantes del problema y no sólo los feminicidios que, como *iceberg* del problema, esconde las raíces del mismo.

Asimismo, se recuperan y reafirman los principios de:

- Accesibilidad a los servicios
- Protección a toda la ciudadanía
- Celeridad y eficacia para la garantía oportuna del derecho
- Responsabilidad estatal, rendición de cuentas y mecanismo democráticos de la institucionalidad
- Igualdad y no discriminación
- Para lograr una visión estratégica de los

distintos actores de la administración que dote de direccionamiento a las intervenciones y aportes de cada institución se han declarado 6 ejes estratégicos que, como carta de navegación, guíen los esfuerzos conjuntos plasmados en el PLANEG III, que tiene visión hasta 2030, alineado a los ODS.

### Ejes Estratégicos

Se requiere activar los apoyos necesarios para hacer efectivo uso de la estructura de oportunidades disponibles. Esto supone, estrategias desde la mirada preventiva como de prestación de servicios, para la restitución de las capacidades de las mujeres y NNA envueltos en situaciones de violencia a fines de lograr la convivencia pacífica y la inserción efectiva en la sociedad.

También son necesarios sistemas inclusivos de servicios, un robusto marco legislativo, información oportuna para la toma de decisiones y la protección de los ciudadanos, igualitarios en la provisión de los servicios para la garantía de los derechos. La intervención según etapa del ciclo vital debe a su vez considerar requisitos de intersectorialidad, de manera que las acciones de los distintos actores, tanto públicos como privados, sean acciones complementarias que concurren a una acción integral.

En este sentido, se definen los siguientes cinco (5) ejes estratégicos:



<b>1.</b>	<b>Impulsar reformas en el marco legal y normativo</b>
<b>2.</b>	<b>Garantizar un sistema de prevención, atención y rehabilitación, integral y universal</b>
<b>3.</b>	<b>Establecer un sistema de información único</b>
<b>4.</b>	<b>Promover un plan de comunicación y sensibilización</b>
<b>5.</b>	<b>Establecer mecanismos expeditos de coordinación y articulación intersectorial e interinstitucional</b>

Estos ejes presentados junto a sus objetivos estratégicos y líneas de acción, asimismo, se indican a los esfuerzos macros que tendrán que realizarse, las coaliciones organizacionales y de actores, los instrumentos y metodologías más relevantes.

Además, se enfatiza la entrega de estos servicios a distintos grupos poblacionales en territorios cercanos a su residencia o trabajo, valorando la eliminación de barreras de acceso de cualquier naturaleza.

# Consideraciones finales

La situación de los derechos humanos, específicamente en materia de género y violencia, evidencia los esfuerzos y a la vez las debilidades de las políticas en la lucha por la erradicación de la deuda social preexistente y de los desafíos que las naciones en conjunto han establecido. Es un tema esencial y un compromiso de las naciones el establecimiento de un Estado social y democrático de derecho que sea equitativo para sus ciudadanos y ciudadanas.

La Constitución dominicana establece en su artículo 8 la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto a su dignidad y la obtención de medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva dentro del marco de la libertad individual y de la

justicia social. Por lo que, la violencia intrafamiliar representa un obstáculo para el desarrollo económico y social de nuestro país, disminuye el rendimiento laboral y la calidad del trabajo, incrementa el ausentismo escolar y la deserción, provoca un aumento en el gasto público y una reducción en la producción, aumenta el gasto en seguridad ciudadana y en la justicia. Asimismo, tiende a trascender o incrementarse en espacios fuera del ámbito familiar con mayores repercusiones, es causa y consecuencia de la pobreza, marginalidad y vulnerabilidad social, presentando un patrón de reproducción intergeneracional, la historia de maltrato en la infancia constituye un predictor de la réplica o aceptación de la violencia en la vida adulta.

Además, claramente es un problema de salud pública grave, pues afecta el bienestar de las personas en términos biológicos, psicológicos y sociales, generando enfermedad, discapacidad, desequilibrio psico-emocional y alteraciones cognitivas. La violencia ha mostrado la persistencia de ciertos problemas y el surgimiento de nuevas discusiones, que ponen en tensión la definición de nuevos derechos y desafíos.

Resulta vital que esta problemática sea vista por el Estado como parte de la garantía de derechos, donde se asegure a la ciudadanía una convivencia libre de violencia, tomando en cuenta de manera especial aquellas poblaciones que históricamente han sido más impactadas (mujeres) y de estas aquellas que suelen ser más invisibilizadas (NNA, personas con discapacidad, adultas mayores y LGBTI+).

Existen esfuerzos y avances visibles en la materia desde los diversos sectores, desde el Estado y organizaciones claves, el desarrollo de un sin número de iniciativas que fomentan el conocimiento, prevención, protección y sanción. Con ello, se esperaría una tendencia a la reducción de la prevalencia de casos de violencia intrafamiliar y de género, pero la realidad es que esta persiste en la sociedad dominicana y cuenta con una tendencia creciente a través de los años y es relevante observar que se extiende en otros aspectos de la vida en las poblaciones vulnerabilizadas.

En este sentido, nos enfrentamos a una problemática multifactorial que requiere la alineación y

articulación de manera integral, donde se cuenten con lineamientos, políticas, planes y programas coordinados para un alcance e impacto mayor.

Este estudio nos permite conocer la punta del iceberg, visualizando superficialmente las brechas en la cobertura y acceso. De igual forma, muestra la necesidad de una agenda legislativa actualizada e inclusiva, y una sensibilización tanto a la población general como a quienes intervienen en el ciclo de respuesta a los casos. Se deben impulsar reformas en el marco legal y normativo que promuevan un entorno de políticas favorables al abordaje integral de la violencia, así como, reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, acceso a la propiedad, al control de la tierra y otros tipos de bienes. Igualmente, ha de diseñarse y ejecutarse un sistema de prevención, atención y rehabilitación, integral y universal que dé una respuesta oportuna y coordinada, asegure una reparación íntegra, plena y efectiva de los derechos vulnerados. En adición, contar con un sistema de información único, que permita generar estadísticas respecto a la violencia y permita la coordinación intersectorial.

Respecto a la población en general, se han de implementar estrategias de información y educación masiva a fines de promover una cultura de la igualdad, respeto y deconstrucción de las ideas que hasta el momento han perpetuado las conductas de violencia en la sociedad dominicana.

Sin embargo, para ello también es clave incrementar el financiamiento e inversión pública en la materia, regularizar los mecanismos de rendición de cuentas de las entidades que dan respuesta al problema de la violencia con participación de la sociedad civil y contar con un cuadro de mando integral de planes y programas que favorezcan el seguimiento al cumplimiento de las metas de parte de las instituciones responsables. Lo anterior constituye uno de los mayores obstáculos para lograr erradicar esta violencia de la sociedad dominicana; contar con todas las herramientas pertinentes para conocer la problemática y, a partir de esto, implementar medidas que sean efectivas para la promulgación de la cultura de paz.

Partiendo de los principios de integralidad, universalidad e indivisibilidad, el Defensor del Pueblo tiene como mandato la promoción y defensa de los derechos humanos. Por lo tanto, los derechos de las mujeres en sus diferentes ciclos de vida y condiciones son un eje transversal de la agenda y quehacer de esta institución, así como el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en la materia. Siendo así, un ente proactivo en concertar, ayudar, alentar y propiciar la construcción de políticas públicas que atiendan de manera directa, afirmativa y concertada.

En el Defensor se sostiene la voluntad decidida de priorizar sectores de la población, para avanzar progresivamente a la integración de atenciones universales, de calidad y que integren los demás grupos poblacionales, partiendo como objetivo meta, de construir intervenciones

protectoras y de derechos a quienes están mayormente desprovistas de ellos. Basados en el respeto a los derechos humanos y el reconocimiento de todas las personas como iguales, sin distinciones por motivos de sexo, clase social, condición de discapacidad, creencias políticas o religiosas u otros criterios, estamos comprometidos a visibilizar la problemática y acompañar a los titulares de derechos en el conocimiento de los mecanismos de protección del Estado, promover la concertación para revertir los indicadores actuales del fenómeno y que se garantice el derecho a una vida libre de violencia.



## App DefensorRD

**¡Descárgala!**

Disponible en las siguientes tiendas de aplicaciones:



[f](#) [t](#) [i](#) [v](#) @DefensorRD



Escanea el código QR.  
Accede al informe online.